

DECRETO.- Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL MARBEPOP 2023 (EXP. PAT 358/23)**, que presenta la Jefa del Servicio de Contratación a la aprobación del Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL MARBEPOP 2023 (EXP. PAT 358/23).

Por la Delegación de Juventud se solicita la tramitación de procedimiento para la ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL MARBEPOP 2023.

Los licitadores sólo optarán a la autorización de una barra.

En este caso la autorización es para el sábado 7 de octubre de 2023 en el parque de la Represa, en el lugar indicado en las Bases.

El canon mínimo establecido para la autorización de la barra asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (66,08€), oferta que podrá ser mejorada en su oferta por el adjudicatario, conforme a lo establecido en el Informe de valoración emitido por el Servicio de Patrimonio.

CONSIDERANDO que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

Providencia de inicio del Concejal.

Informe del cálculo del canon.

Bases reguladoras y sus anexos.

Informe justificativo de la necesidad de la autorización.

Informe jurídico del Servicio de Contratación.

CONSIDERANDO.- *Que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*

CONSIDERANDO.- *La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice el servicio de referencia.*

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 4 de la LCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual,

Hash: b053b200cf6ee1a2b487ebbd44ac61b92792cfc822316879b17d6e31b9cbb308a7ba17fc9154c6bde6a68376dea58b74136c67ab8a69dcdcd426665b2b | P.ÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 528704557bcae13347951127522c317489114c787b8ab50e11714e973116bb504a77ae5295c782c8678f94ff3b5a317a106d6b5fa9659a668e617e4a88e0



cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 3, de 20 de junio 2023, se delegan dichas competencias en favor del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos las correspondientes Bases reguladoras, que han sido informados jurídicamente por este Servicio de Contratación.

*Al Órgano de Contratación, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *Aprobar las Bases Reguladoras para la **ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL MARBEPOP 2023**, por procedimiento abierto, trámite ordinario.*

SEGUNDO.- *Aprobar el procedimiento de contratación electrónica, así como la aprobación del canon mínimo que asciende a la cantidad de **SESENTA Y SEÍIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (66,08 €)**, conforme a lo establecido en el Informe de valoración del Servicio de Patrimonio.*

Igualmente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo a las Bases reguladoras que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- *Designar como responsable del contrato al Técnico de la Delegación de Juventud.*

CUARTO.- *Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes, así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”*

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 3 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 20 de junio 2023, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras para la **ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL MARBEPOP 2023**, por procedimiento abierto, trámite ordinario.



SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación electrónica, así como la aprobación del canon mínimo que asciende a la cantidad de **SESENTA Y SEÍS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (66,08 €)**, conforme a lo establecido en el Informe de valoración del Servicio de Patrimonio.

Igualmente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo a las Bases reguladoras que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al Técnico de la Delegación de Juventud.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes, así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

07/09/2023 08:45:28 CET

CÓDIGO CSV

a8b800587da51474f212120ab9564ae46aa69d3d

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (P2906900B)

07/09/2023 08:46:36 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

01392bcb2cfa3fb2a9eb53a4930916ae13c36420

